



SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS  
Departamento de Proyectos de Urbanización  
Ejecución de Obra - OUOU  
Expediente: OUOU 2004/000016  
Fecha: 29/01/15  
Asunto: Ejecución de urbanización del Polígono 7 del PLAN  
PARCIAL EL MOJON. ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE  
OBRAS DE URBANIZACION.  
Interesado: BAHIA DE MAZARRON SA  
Emplazamiento: CARTAGENA

## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 7 DEL PLAN PARCIAL EL MOJON.

En la ciudad de Cartagena, siendo las diez horas del día 29 de enero de 2015, se encuentran reunidos de una parte Francisco José Espejo García, El Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras y de otra parte la mercantil BAHIA DE MAZARRON SA, como promotor de las obras de urbanización de Obras de urbanización del Polígono 7 del Plan Parcial EL MOJON.

### EXPONEN:

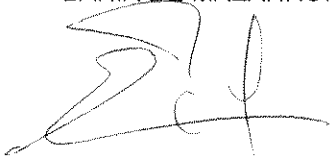
1) Que con fecha 29/01/2014,, ambas partes suscribieron Acta de Recepción Provisional, por parte del Ayuntamiento de las obras de urbanización ejecutadas por la mercantil BAHIA DE MAZARRON SA

Consta en el expediente informe técnico de fecha 29 de enero de 2015 del Servicio de Urbanización y Obras, según el cual:

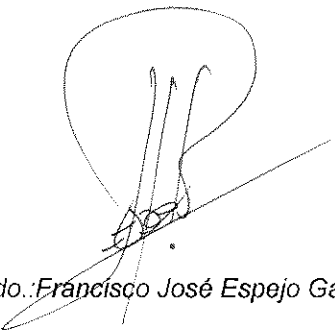
"Las obras de urbanización del Polígono 7 del Plan Parcial El Mojón fueron recibidas provisionalmente con fecha 29 de enero de 2014 mediante ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN del Polígono 7 del Plan Parcial El Mojón por lo que efectuada la correspondiente visita técnica de inspección, no existiendo defectos de construcción como consecuencia de las propias obras ejecutadas y abonada la tasa estipulada para el control y ejecución de obras, no vemos inconveniente por parte de este Servicio en que la recepción se eleve a definitiva."

2) Que habiendo transcurrido un año desde dicha fecha y no apreciándose por parte de los técnicos municipales defectos o vicios en las obras e instalaciones, se procede a su recepción definitiva en los términos del art. 163 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, procediendo la devolución de avales y, en su caso garantías constituidas.

EL PROMOTOR  
BAHIA DE MAZARRON SA

  
ESTEBAN PINERO MORINO  
22.473.838-D

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE  
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

  
Fdo.: Francisco José Espejo García